Hoja 1 de 4

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/01/IRA/3316/2015



como inspector,

D.

ACTA DE INSPECCION

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado

empresa EMED Tartessus SLU - Proyecto Riotinto, que se encuentra zona de Minas de Riotinto, del municipio de Riotinto, en Huelva.	a ubicada en La
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva emplazamiento referido y destinada a fines industriales.	a ubicada en el
Que esta instalación dispone de autorización de funcionamiento co Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Ind y Turismo desde fecha 03 de septiembre de 2015.	•
Que, en representación del titular, la inspección fue recibida por l	D.
, Jefe de Planta y Supervisor de la instalación, D.	
también Supervisor, y D, ingeniero de la instal aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona co Nuclear y la Protección Radiológica.	. ,
Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de o se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publico a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica que el titular exprese qué información o documentación aporta inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o res	n de la misma, cados de oficio, a los efectos de ada durante la
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de requerida y suministrada, resulta que:	la información
JNO EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO, DEPENDENCIAS	
 La instalación disponía de las 13 fuentes y el quipo de rayos X quautorización arriba citada. Dichas fuentes estaban todas ins distintas tuberías y sistemas de producción de la planta minera. 	taladas en las

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

www.csn.es



CSN/AIN/01/IRA/3316/2015 Hoja 2 de 4

-	Se visitó el emplazamiento de todos los cabezales que albergan las fuentes,
	comprobándose que todos ellas están en zonas de paso ocasional, nunca de
	estancia de trabajadores, ubicados en altura, y la mayoría de ellos inaccesibles
	sin andamios o escaleras. Todos los contenedores tenían en la proximidad una
	señalización de trébol, de zona vigilada.

Todos los contenedores eran de la marca y todos ellos tenían remachada una placa con la identificación de la fuente albergada así como su actividad e isótopo (137Cs en todas ellas). También se había atado con cable una pequeña chapa en cada uno de los contenedores indicando la identificación de la tubería o línea y el isótopo y actividad de la fuente allí ubicada. De acuerdo con lo comprobado en la inspección (se pudo acceder a 5 de ellas) y de la relación de fuentes aportada durante la misma, las fuentes y tuberías o sistemas en las que éstas estaban ubicadas es la siguiente:

UBICACIÓN	Fuente Nº	Actividad	
CRU1-LSL-009	AG-3448	740 MBq (20 mCi)	
MIL1-DIT-001	AG-3440	7,4 GBq (200 mCi)	
MIL1-DIT-002	AG-3439	7,4 GBq (200 mCi)	
FLO1-DIT-004	AG-3442	1,85 GBq (50 mCi)	
FLO1-DIT-001	AG-3438	3,7 GBq (100 mCi)	
FLO1-DIT-003	AG-3441	1,85 GBq (50 mCi)	
FLO1-DIT-002	AG-3443	1,85 GBq (50 mCi)	
FLO2-DIT-001	AG-3437	740 MBq (20 mci)	
FLO5-DIT-001	AG-3447	185 MBq (5 mci)	
CON1-DIT-001	AG-3436	74 MBq (2 mci)	
REA4-DIT-001	AG-3446	185 MBq(5 mCi)	
REA4-DIT-002	AG-3445	185 MBq (5 mCi)	
REA5-DIT-001	AG-3444	185 MBq (5 mCi)	
FLO3-SMPA-01	Analizador Outotec	Rayos X	



Estaban disponibles los certificados de origen y hermeticidad de todas las fuentes, de octubre de 2015. Según se manifestó, los equipos con fuentes no necesitan ningún tipo de mantenimiento salvo la ocasional apertura y cierre del obturador, que es realizada siempre por los supervisores.

- La zona en que se encuentran las fuentes es de bajo riesgo de incendio.

En la zona de reactivos disponían de un bunker, señalizado con trébol y cerrado con llave, destinado al almacenamiento temporal de fuentes. Se encontraba vacío el día de la inspección.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es



CSN/AIN/01/IRA/3316/2015 Hoja 3 de 4

-	En control de acceso a la Planta está controlado mediante un vigilante y una barrera. Según manifestaron, en caso de que una fuente faltara de su emplazamiento habría una alarma visible en las pantallas de control, al fallar la medida del proceso controlado por la fuente ausente.
DOS F	ADIACIÓN AMBIENTAL
-	En todos los equipos, en las zonas de paso más próximas a ellos, se medían tasas de dosis similares al fondo radiológico natural de la zona y, en todos los casos, menores a 1 μ Sv/h. En contacto con el equipo de rayos X la tasa de dosis era igual al fondo natural.
-	Disponían de un único monitor de radiación, de marca y modelo con n/s 40326. Aunque disponían de un "Certificado de calibración" de de fecha 15/01/2015, el equipo no estaba operativo, desconociéndose en el momento de la inspección la causa del fallo.
TRES	TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL
-	Los dos Supervisores disponen de licencia vigente hasta julio de 2016. No hay en la actualidad ningún operador ni tampoco otras personas declaradas expuestas a radiaciones ionizantes.
-	Estas 2 personas están provistos de TLD personal. Sus lecturas actualizadas eran todas de 0'00 mSv/5 años.
CUATR	O GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN
-	Disponen de un Diario de operación diligenciado. Las anotaciones no están firmadas por el Supervisor.
-	Disponían de un Plan de Emergencia, así como de un compromiso escrito del suministrador para la devolución de fuentes fuera de uso.



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

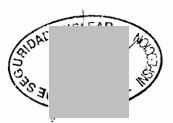


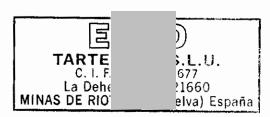


DESVIACIONES

- El único monitor de radiación de que disponían para la vigilancia radiológica de la instalación no se encontraba operativo, lo que supondría un incumplimiento del punto I.6 del Anexo I de la Instrucción IS-28 del CSN.
- Los dos trabajadores expuestos no estaban clasificados radiológicamente y tampoco disponían de un Apto médico del último año, lo que supondría un incumplimiento del punto I.2 del Anexo I de la citada Instrucción IS-28.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de febrero de 2016





TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del Centro "EMED Tartessus 5LU" (Minas de Riotinto) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.